

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEA DEL REY

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de febrero de 2025, aprobó provisionalmente acuerdo de modificación puntual de la Tasa por derechos de examen, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, por lo que procede su publicación definitiva con el siguiente texto normativo:

“TASA POR DERECHOS DE EXAMEN EN PROCESOS SELECTIVOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 5. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria resultará de aplicar las siguientes cuotas:

<i>GRUPO O ASIMILADO</i>	<i>TARIFA</i>
Grupo A1/A2	40,00 euros
Grupo B	30,00 euros
Grupo C1	25,00 euros
Grupo C2	20,00 euros
Agrupaciones Profesionales	10,00 euros

2. Las tarifas antedichas se reducirán un 50 por ciento para los integrantes de familias numerosas.”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

**Anuncio número 1136**